



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 18:50 horas del día 14 de Diciembre de 2017, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el “ACUERDO ACU-CECEN/019/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS QUE SE CONSIDERARÁN PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE SENADORAS Y SENADORES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.”

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

RUBI LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE



ACUERDO ACU-CECEN/019/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS QUE SE CONSIDERARÁN PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE SENADORAS Y SENADORES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA A LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, a), b), e), f), g) h), i) y j), 148, 149 inciso a), b) y e) 157, 158 215 y 275; del Estatuto, 1; 2, 4, 5 primer párrafo 6, 13 inciso a) y b)14 inciso a), 15 incisos a) y b), 88, 90, 91, 93 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

ANTECEDENTES

- 1 Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el ocho de septiembre de dos mil diecisiete se aprobó el acuerdo identificado con la clave INE/CG427/2017, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, ASÍ COMO DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".
- 2 Que con fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete en sesión del Comité Ejecutivo Nacional fue aprobado el denominado "ACUERDO ACU-CEN-046/2017 DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES".
- 3 Que con fecha veintiuno de octubre de dos mil diecisiete el Décimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática aprobó el denominado "RESOLUTIVO DEL DÉCIMO PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 226, NUMERAL 2, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, ASÍ COMO LOS DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO INE/CG427/2017".
- 4 Que en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el treinta de octubre de dos mil diecisiete se aprobó el acuerdo identificado con la clave INE/CG505/2017, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE DIPUTACIONES Y SENADURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018".
- 5 Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el ocho de noviembre de dos mil diecisiete se aprobó el acuerdo identificado con la clave INE/CG508/2017, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE INDICAN LOS



CRITERIOS APLICABLES PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, LAS COALICIONES ANTE LOS CONSEJOS DEL INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018".

6 Que mediante oficio de fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete identificado con la clave INE/DEPPP/DE/DPPF/3433/2017, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral notificó al Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que se tenía al Partido de la Revolución Democrática dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226, párrafo segundo de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como a los puntos primero y segundo, numerales 1 y 2, del acuerdo identificado con la clave INE/CG427/2017, denominado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018, ASÍ COMO DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS".

7 Que en fecha 16 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2206, signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero, Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual remite la Convocatoria al Décimo Primero Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día 18 del mes y año en curso, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Hilton México, salón Don Alberto 1 y 2, cito en Av. Juárez No. 70, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 de esta Ciudad de México.

8 Que en fecha 16 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2205, signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero, Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual remite la Convocatoria Décimo Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día 19 del mes y año en curso, a las 11 :00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble denominado Hotel Hilton México, salón Don Alberto 3 y 4, cito en Av. Juárez No. 70, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 de esta Ciudad de México.

9 Que en fecha 18 de noviembre de 2017 tuvo verificativo el Décimo Primero Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en el cual fue aprobada la CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LAS SENADURÍAS QUE INTEGRAN LA CÁMARA DE SENADORES; LAS DIPUTACIONES FEDERALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018.

10 Que en fecha 22 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/154/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



DEMOCRÁTICA PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LAS SENADURÍAS QUE INTEGRAN LA CÁMARA DE SENADORES; LAS DIPUTACIONES FEDERALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018.

11 Que en fecha 30 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/174/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LAS SENADURÍAS QUE INTEGRAN LA CÁMARA DE SENADORES; LAS DIPUTACIONES FEDERALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018

12 Que en fecha 30 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/175/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LAS SENADURÍAS QUE INTEGRAN LA CÁMARA DE SENADORES; LAS DIPUTACIONES FEDERALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018.

13 Que en fecha 30 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/186/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS REGISTROS DE ASPIRANTES A PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LAS SENADURÍAS QUE INTEGRAN LA CÁMARA DE SENADORES; LAS DIPUTACIONES FEDERALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTAS DOS ÚLTIMAS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRARÁN LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2017-2018.

14 Que en fecha 05 de diciembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2536, signado por el C. Ángel Clemente Ávila Romero, Presidente de la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática mediante el cual remite la Convocatoria al Décimo Tercero Pleno Extraordinario con carácter de electivo del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, a desarrollarse el día 09 del mes y año en curso, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria. El Pleno se celebrará en el inmueble conocido como Expo Reforma Canaco, Salón Hermes, cuarto piso, sitio en Avenida Morelos número 67, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

15 Que en fecha 9 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió la FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/200/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS NACIONALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL



09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017. Relacionado a la elección de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, así como las Comisiones del Nacionales del Partido de la Revolución Democrática.

- 16 Que en fecha 14 de diciembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/018/DIC/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS QUE SE CONSIDERARÁN PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018.
- 17 Que en fecha 14 de diciembre de 2017, en sesión del Comité Ejecutivo Nacional, fueron aprobados todos y cada uno de los proyectos de acuerdo, presentados en la misma fecha ante el citado órgano intrapartidario, por esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, relacionados con el otorgamiento negación de registro como precandidatos a cargos de elección popular.

Y como consecuencia de los antecedentes y:

CONSIDERANDO

- I. Que el próximo 01 de Julio de 2018 habrán de renovarse la Cámara de Senadores y la Campara de Diputados del H. Congreso de la Unión, tal como lo establece el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.
- II. Que el artículo 44 de la Ley General de Partidos Políticos señala la obligación de los partidos políticos en cuanto a los procedimientos internos para para la postulación de candidatos a cargos de elección popular.
- III. Que conforme a lo establecido dentro del Décimo Primer Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las elecciones ordinarias federales y locales que se verifiquen en el año 2018 se llevaran a cabo el primer domingo de julio.
- IV. Que el inciso e) del artículo 8 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática en su párrafo primero a la letra señala:

Artículo 8. Las reglas democráticas que rigen la vida interna del Partido se sujetarán a los siguientes principios básicos:

...

e) El Partido garantizará la paridad de género **vertical y horizontal, tanto** en los órganos de dirección en todos sus niveles, **así como en sus Comisiones dependientes del Comité Ejecutivo Nacional, órganos autónomos y en todas las candidaturas de elección popular, garantizando en todos los casos la citada paridad.**

Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de candidaturas a los cargos de elección popular por representación proporcional, asegurando que en cada bloque de dos haya uno de género distinto y de manera alternada, respetando el orden de los géneros del primer bloque hasta completar la lista correspondiente.

En las listas de candidaturas de representación proporcional por



circunscripciones en el ámbito federal, éstas no podrán ser encabezadas por más de tres personas de un mismo género.

Para el caso de las entidades federativas donde las listas de candidaturas de representación proporcional se delimiten por circunscripciones se atenderá el caso específico de cada entidad garantizando la paridad horizontal y vertical, no pudiendo encabezar un mismo género en su totalidad.

En el caso de la integración de candidaturas de mayoría relativa a los cargos de elección popular donde su designación se realice a través de métodos electivos indirectos, se deberán establecer segmentos por nivel de competitividad y prioridad, garantizando la citada paridad en cada uno, conforme al párrafo anterior.

Para el caso de que las candidaturas de mayoría relativa a los cargos de elección popular sean electas por vía directa, es decir, por votación universal, libre y secreta, se deberán establecer segmentos por nivel de competitividad y prioridad de las candidaturas a elegir, garantizando la regla de paridad en cada segmento, donde hasta el cincuenta por ciento de las candidaturas prioritarias podrán ser por método directo.

Para los casos de selección de candidaturas señaladas en el presente inciso, se nombrará una Comisión de Candidaturas integrada de manera paritaria, en donde se deberá de incluir a la persona que se desempeñe como titular de la Secretaría de Igualdad de Géneros del ámbito que corresponda, la cual contabilizará en la paridad al momento de su integración. Dicha Comisión será aprobada por el Consejo Nacional o estatal según corresponda.

Esta Comisión estará obligada a establecer cada uno de los segmentos de competitividad y prioridad, bajo los principios de participación, selección y representación, salvaguardando los criterios de paridad precisados en el Reglamento General de Elecciones y Consultas;

- V. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90; 93, inciso m) y 94 del Estatuto; 2, inciso d) y 6 del Reglamento de Consejos, el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso, el cual, tiene dentro de sus funciones el convocar a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el nivel nacional.

De tal manera que, las resoluciones y acuerdos que emita el Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, serán de obligatorio acatamiento para todo el Partido.

- VI. Que el artículo 308 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:

Artículo 308. Cuando se efectúe una coalición, el Partido solamente elegirá, de conformidad con el presente Estatuto, a los candidatos que, según el convenio, le corresponda **de acuerdo al mismo.**

Para el caso de que el Partido se coaligue con otra u otras agrupaciones políticas para participar en las elecciones, deberá celebrar y registrar el convenio correspondiente en los términos de la Ley General de Partidos Políticos.

- VII. Que el artículo 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática a la letra señala:



Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna, cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido, hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en los que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del Partido, así como cualquier ciudadano militante de otro partido político que renuncie públicamente con fecha posterior a la elección interna.



- VIII. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- IX. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo
- X. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- XI. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- XII. Que la autonomía interna del Partido de la Revolución Democrática reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
- XIII. Que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática ha declarado un conjunto de medidas para impedir que personas vinculadas a actividades ilícitas puedan infiltrarse como nuestros candidatos; una de esas medidas es el "Protocolo del Partido de la Revolución Democrática para fortalecer la Cultura de la Legalidad y la Ética Política", que contiene un conjunto de medidas vinculantes para todos los dirigentes, funcionarios públicos al que, también deberán someterse todos y cada uno de los aspirantes que pretendan ser postulados por el Partido de la Revolución Democrática.
- XIV. Que es responsabilidad de todos los afiliados del Partido de la Revolución Democrática el que la elección de sus candidatos a cargos de elección popular se realice con la mayor transparencia y pulcritud que permita contar con candidatas y candidatos con



vocación de servicio, buena fama pública y compromiso social, que permita al partido un debido ejercicio del poder público, en beneficio de la población que garantice capacidad para el cargo y trayectoria intachable procurando el mayor acercamiento con personalidades de reconocido prestigio, solvencia moral y compromiso democrático con la perspectiva de promoverlos como candidatas y candidatos externos retomando las causas que dieron origen a nuestro Instituto Político y fortaleciendo su unidad de acción que permita desplegar su iniciativa política.

- XV. Que en el caso de que el Consejo Nacional acuerde realizar alguna coalición o convergencia, el Partido solamente elegirá de conformidad a la convocatoria a los candidatos que le correspondan, conforme al convenio respectivo; por lo que se suspenderá el procedimiento de elección, cualquiera que sea la etapa del proceso electoral en que se encuentre, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo tal y como lo establece la base NOVENA. DE LAS COALICIONES Y CONVERGENCIAS ELECTORALES, del instrumento convocante, así como lo describe el Artículo 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática.

- XVI. Que en la "BASE SEXTA. DE LAS ELECCIONES" en su numeral 1. Del Método de Elección. subnumeral 1.2 establece que la elección de las candidaturas del Partido de la Revolución Democrática a Senadoras y Senadores por el principio de Mayoría Relativa del H. Congreso de la Unión, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, será por Consejo Electivo mediante la votación de las Consejeras y Consejeros integrantes del IX Consejo Nacional de Partido de la Revolución Democrática, con Carácter de Electivo en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.

- XVII. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentro del periodo de registro y subsanación para el cargo de Senadoras y Senadores por el Principio de Mayoría Relativa del H. Congreso de la Unión, el cual se llevó a cabo en las instalaciones de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, sito en Durango 338, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 6 al 10 de Diciembre de dos mil diecisiete, cumplimentando su periodo de subsanación correspondiente que corrió del 11 al 12 del mismo mes y año, tal y como establecen los párrafos 1 y 2 de la "BASE CUARTA. DEL REGISTRO" se recibieron, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos a Senadoras y Senadores por el principio de Mayoría Relativa del H. Congreso de la Unión, que se encuentran descritos en la tabla contenida en el "ANEXO 1" del presente acuerdo.

- 18 Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante, y el método electivo contenido en el mismo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos señalado a considerando 62, contenidos y descritos en el "ANEXO 1" de este acuerdo, que realizaron su solicitud de registro como precandidatas y precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la BASE TERCERA del instrumento convocante conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:

ACUERDO



PRIMERO.- En cumplimiento a lo determinado por la "BASE CUARTA. DEL REGISTRO", esta Comisión Electoral, se estableció, en sus instalaciones oficiales, otorgando la posibilidad y facilidades, para que los aspirantes a precandidatos realizaran la entrega de documentales, que acreditaran el cumplimiento de los requisitos establecidos en la "BASE TERCERA. DE LOS REQUISITOS", teniendo por presentados en tiempo y forma las solicitudes de registro señaladas a considerando 62, contenidas y descritas en el "ANEXO 1", del presente acuerdo, de aspirantes a precandidatos a los cargos de Senadoras y Senadores al H. Congreso de la Unión.

SEGUNDO.- SE APERCIBE A LOS SOLICITANTES en cuanto a la aplicación en el momento procesal oportuno, lo previsto en la norma estatutaria, en particular lo contenido a numerales 308 y 311, descritos a considerandos 64 y 65, en términos del **CONVENIO DE COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE**. Se publicará conforme a reglamento aquellos registros que recaigan en dichos supuestos.

TERCERO.- SE APERCIBE A LOS SOLICITANTES, respecto a la estricta aplicación y cumplimiento del inciso e) del artículo 8 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, señalado a numeral 67 del apartado de considerandos del presente acuerdo, respecto a la paridad de género.

CUARTO.- SE APERCIBE A LOS SOLICITANTES en términos del **CONVENIO DE COALICIÓN POR MÉXICO AL FRENTE**, en el caso de que siendo mujer y el cargo por el que se postula se encuentre determinado para genero hombre, o en el caso de que siendo hombre el cargo por el que se postula se encuentre determinado para genero Mujer. Una vez que sea presentado ante esta Comisión Electoral, el convenio señalado a considerando 68 del presente acuerdo, **SERÁN NOTIFICADOS CONFORME A MEDIOS REGLAMENTARIOS (ESTRADOS Y PÁGINA DE INTERNET)** para que y **SOLO EN CASO DE SER REGISTROS OTORGADOS**, se les **OTORGARÁ UN PERENTORIO DE 24 HORAS**, contado a partir de la publicitación de dicha segmentación, para que realicen; si así lo consideran, los ajustes a los registros presentados, exhibiendo original del acuse de registro con estatus de completo, debiendo integrar conforme a reglamento todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante en el caso de realizar la sustitución.

QUINTO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE TERCERA. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, derivado de las solicitudes de registro de aspirantes a precandidatos señaladas a considerando 62 y contenidas y descritas en el "ANEXO 1", **SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos a Senadoras y Senadores por el principio de Mayoría Relativa del Partido de la Revolución Democrática del H: Congreso de la Unión**, descritos y contenidos en el "ANEXO 2", del presente acuerdo.

SEXTO.- Se **APERCIBE** a los integrantes de las fórmulas que a continuación se señalan, toda vez que las mismas se encuentran integradas por Propietario y Suplente de **distinto género y/o distinta acción afirmativa**, esto en contravención a lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, otorgándoles un **PLAZO PERENTORIO DE 24 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO**, en el horario de recepción establecido para esta instancia electoral que corre de las 09 a las 21 horas, plazo que vence el **JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD**, para que determinen y modifiquen la integración correcta de dichas formulas o en su caso mediante oficio realicen la observación correspondiente, **Y EN CASO DE NO REALIZARLO, SE**



Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

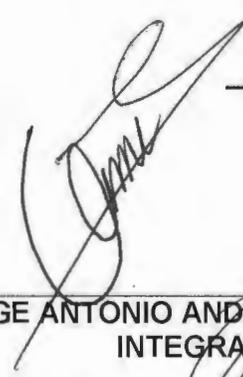
Notifíquese.- A la Representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral www.comisionelectoral.org para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 14 de Diciembre de 2017.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE


JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
INTEGRANTE


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
INTEGRANTE


OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
INTEGRANTE


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
AGUASCALIENTES	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MARTINEZ MELENDEZ SANJUANA	M	N/A	I	COMPLETO
AGUASCALIENTES	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HUERTA SOLIS MA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
AGUASCALIENTES	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BARRON BETANCOURT JOSE ANGEL	H	N/A	I	COMPLETO
AGUASCALIENTES	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ PARGA JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
BAJA CALIFORNIA	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	VILLALOBOS FRANCO BEATRIZ ADRIANA	H	N/A	I	COMPLETO
BAJA CALIFORNIA	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RUIZ GASTELUM CARMEN ALICIA	M	N/A	I	COMPLETO
BAJA CALIFORNIA SUR	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARTINEZ BERNAL CARLOS ULISES	H	N/A	E	COMPLETO
BAJA CALIFORNIA SUR	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	COTA MANRIQUEZ JOSE RUBEN	H	N/A	I	COMPLETO
CAMPECHE	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARTIN CHIN YAMILE NATALY	M	N/A	I	COMPLETO
CAMPECHE	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AGUILAR LUGO LILIA CONCEPCION	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CHAPARRO CASASOLA ROXANA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CHAPARRO FUENTES STEPHANIE	M	N/A	I	COMPLETO

CDMX	6	SENADO M.R SUP	SUPLENTE	DIAZ LOPEZ EDGAR TONATHIU	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	6	SENADOR M.R	PROPIETARIO	LUNA ESTRADA LEONEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	7	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	7	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MAYEN LUNA PEDRO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	DELPOZO REY DULCE MARIA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PRECIADO ROMERO YAZMIN	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	45	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ESPINOSA CHAZARO LUIS ANGEL XARIEL	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	45	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ GOMEZ ALAN EDUARDO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	99	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARIQUE TIRADO ARTURO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	99	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	SANTIAGO RODRIGUEZ GREGORIO MARIANO	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ NOGUEZ JUAN LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MORENO RIVERA JULIO CESAR	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	102	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CIRIACO BELMONT CAROLINA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	102	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	PINTOR AGUILAR LILIANA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	153	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ANGUIANO FLORES MARCELA	M	N/A	I	COMPLETO
CDMX	153	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	YAÑEZ CEDILLO JOCELYN	M	N/A	I	COMPLETO

CHIAPAS	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	SORIANO RUIZ ALEJANDRA	M	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	3	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	PEREZ ALEMAN ROBLES AURORA DE LOURDES	M	N/A	E	COMPLETO
CHIAPAS	5	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FONG DUBON ALFONSO	H	N/A	E	COMPLETO
CHIAPAS	5	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GOMEZ FLORES JUAN FRANCISCO	H	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	6	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GUILLEN ADRIANO AURORA ISABEL	M	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	6	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ARAGON PERZ MARINA	M	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	8	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RAMOS CASTELLANOS MARTIN	H	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	8	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	PEREZ BRAVO JOSE LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	9	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RAMOS BELTRAN TANIA ELIZABETH	M	J	I	COMPLETO
CHIAPAS	9	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	BARRERA SOLIS SARA	M	J	I	COMPLETO
CHIAPAS	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	NUCAMENDI SERRANO WILLIAMS	H	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	OROZCO MARTINES FIDEL	H	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	30	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ ESCOBEDO ANA ELVA	M	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	30	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ALVAREZ ALEGRIA ABIGAIL JACQUELINE	M	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	80	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	OSORIO ESPINOSA SARAIN	H	N/A	I	COMPLETO

CHIAPAS	80	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	MARTINES DEL SOLAR CARLOS MARIO	H	N/A	I	COMPLETO
CHIAPAS	7	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GUILLEN ADRIANO AURORA ISABEL	M	N/A	E	INCOMPLETO
CHIAPAS	7	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	ARAGON PERZ MARINA	M	N/A	E	INCOMPLETO
COAHUILA DE ZARAGOZA	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AGUILAR INTERIAL BELEM BERENICE	M	J	I	COMPLETO
COAHUILA DE ZARAGOZA	1	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	RODRIGUEZ CALVILLO ANALI	M	J	I	COMPLETO
COAHUILA DE ZARAGOZA	1	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	RICO PUENTE FERNANDO	H	N/A	I	COMPLETO
COAHUILA DE ZARAGOZA	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
GUANAJUATO	84	SENADOR M.R PROP	SENADOR M.R PROP	RIOS LARA EUNICE	M	N/A	E	INCOMPLETO
GUANAJUATO	84	SENADOR M.R SUP	SENADOR M.R SUP	RIOS LARA NATALI	M	N/A	E	INCOMPLETO
GUERRERO	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FLORES MARES YURIDIANA	M	N/A	I	COMPLETO
GUERRERO	2	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	CHAVEZ URIETA AVE CORAL	M	N/A	E	COMPLETO
GUERRERO	84	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	DE LA ROSA PELAEZ SEBASTIAN ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
GUERRERO	84	SENADOR MR SUPL	SUPLLENTE	SALINAS SALAS VICTOR	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	3	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	MONTIEL ARMENTA NICOLAS	H	M	E	COMPLETO
HIDALGO	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LEÓN X JUAN	H	M	E	COMPLETO

HIDALGO	5	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA MICAELA MARCELINA	F	M	E	COMPLETO
HIDALGO	5	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PINEDA GRANADOS PAZ GRISEL	F	M	E	COMPLETO
HIDALGO	14	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RIVEROS JIMENEZ JOSE JUAN	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	14	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	BRAVO SANCHEZ FIDEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	23	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GONZALEZ SAMANO ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	23	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ESTRADA RIVERO RAMON	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	71	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RUBIO MAYORGA SANDRA BERENICE	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	71	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	GONZALEZ MARTINEZ MARINA ADELA	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	72	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	GUADARRAMA MARQUEZ JOSE	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	72	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	RAMOS MOGUEL JUAN GABRIEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	74	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MUÑOZ SAUCEDO JUAN CARLOS	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	74	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BERGANZA ESCORZA FRANCISCO	H	N/A	E	COMPLETO
HIDALGO	131	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PEREZ TRASVIÑA JOSE LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	131	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	SALAS RUBIO PAVEL	H	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	14	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RIVEROS JIMENEZ JOSE JUAN	H	N/A	I	INCOMPLETO

HIDALGO	29	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GODINEZ GRANILLO MA ISABEL	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	30	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ALFARO SANTIAGO DELFINO JESUS	H	N/A	E	INCOMPLETO
HIDALGO	14	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BRAVO SANCHEZ FIDEL	H	N/A	I	INCOMPLETO
HIDALGO	29	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CALDERON VERA REYNA	M	N/A	I	INCOMPLETO
MÉXICO	16	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARTINEZ SOTO JONATHAN	H	N/A	I	COMPLETO
MÉXICO	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AVILA REYES OMAR ULISES	H	N/A	I	COMPLETO
MÉXICO	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CATALAN SANDOVAL FREDY	H	N/A	I	COMPLETO
MÉXICO	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MACEDA LUNA ALEJANDRO REYNALDO	H	N/A	I	COMPLETO
MÉXICO	30	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MACEDA LUNA OMAR OBED	H	N/A	I	COMPLETO
MÉXICO	30	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ZEPEDA HERNÁNDEZ JUAN MANUEL	H	N/A	I	COMPLETO
MICHOACÁN DE OCAMPO	16	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	LOPEZ ARREGUIN ALEJANDRA	M	N/A	I	COMPLETO
MICHOACÁN DE OCAMPO	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	VALDEZ PIÑA ERENDIRA	M	N/A	I	COMPLETO
MICHOACÁN DE OCAMPO	29	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GARCIA CONEJO ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
MICHOACÁN DE OCAMPO	29	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	DEL RIVERO ROMERO CARLOS EMILIO	H	N/A	I	COMPLETO
MICHOACÁN DE OCAMPO	30	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	PASAYE ZALPA EDUARDO	H	N/A	I	COMPLETO

MICHOACÁN DE OCAMPO	30	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	TORRES PIÑA CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
MORELOS	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BELTRAN RUIZ MARGARITA	M	N/A	I	COMPLETO
MORELOS	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PERDOMO CAMACHO PAULA	H	N/A	I	COMPLETO
MORELOS	137	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CISNEROS CLARA HUGO ABRAHAM	H	J	E	COMPLETO
MORELOS	137	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ROMANO GALINDO JORGE ALFREDO	H	N/A	E	COMPLETO
MORELOS	251	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RIOS NUÑEZ CATALINA	M	N/A	I	COMPLETO
MORELOS	251	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BARRERA FLORES NORMA VERONICA	M	N/A	I	COMPLETO
MORELOS	252	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	VELARDE CORRALES EVER FELIPE	H	N/A	I	COMPLETO
MORELOS	252	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CALLETANO RAMIREZ IVAN	H	N/A	I	COMPLETO
NAYARIT	9	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ESTRADA SANCHEZ PABLO	H	N/A	I	COMPLETO
NAYARIT	9	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	H	N/A	I	COMPLETO
NAYARIT	41	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	OCEGUEDA SILVA MARINA FLORENTINA	M	M	I	COMPLETO
NAYARIT	41	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CASTAÑEDA GARCIA CLAUDIA RUBI	M	N/A	I	COMPLETO
NUEVO LEÓN	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GARZA RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN	H	N/A	E	COMPLETO
NUEVO LEÓN	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FERNANDEZ GONZALEZ WALDO	H	N/A	E	COMPLETO

OAXACA	16	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	MEDINA VILASEÑOR CARLOS ROBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RAIMUNDO MENDEZ ANDRES	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	18	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	ANTONIO RIOS URIEL	H	N/A	E	COMPLETO
OAXACA	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LOPEZ ESTRADA ISAIAS	H	N/A	E	COMPLETO
OAXACA	28	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	HERNANDEZ MOGOLLAN MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DIEGO CRUZ EVA	M	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	100	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	GONZALEZ MIJANGOS BRIAN	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ESTFAN GARFIAS JOSE ANTONIO	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	207	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LEYVA GANDARILLAS ABEL JESUS	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	207	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	236	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	VELASCO VAZQUEZ ELIAS	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	236	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BASALDU GUTIERREZ TOMAS	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	237	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	GUZMAN SANCHEZ LISSETTE ANALINE	M	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	237	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GOMEZ VAZQUEZ REBECA	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	238	SENADOR M.R SUP	SUPLLENTE	RAMIREZ LAZO VILIULFO	H	N/A	I	COMPLETO
OAXACA	238	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	H	N/A	I	COMPLETO

OAXACA	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ANTONIO MENDOZA HORACIO	H	N/A	I	INCOMPLETO
OAXACA	3	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BARBOSA MARTINEZ MILTON JORGE	H	N/A	I	INCOMPLETO
QUERETARO	54	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	SANCHEZ TAPIA CARLOS LAZARO	H	N/A	I	COMPLETO
QUERETARO	54	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MENDOZA PEREZ JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
QUERÉTARO	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CARBAJAL MEDRANO MARISOL	M	N/A	I	COMPLETO
QUERÉTARO	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ZARATE RICO MARIA JOSE	M	J	I	COMPLETO
QUERÉTARO	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RIVERA PEREZ SAHID EZEQUIEL	H	N/A	I	COMPLETO
QUERÉTARO	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RUIZ LOPEZ HUMBERTO GERARDO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	10	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	FLORES ALARCON SERGIO	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	10	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	AZCORRA HERRERA ELMER RAUL	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	28	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RICARDE MAGAÑA JULIAN JAVIER	H	N/A	I	COMPLETO
QUINTANA ROO	28	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	OLIVAREZ MENA RICARDO OSWZLDO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS POTOSÍ	16	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BUENDIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS POTOSÍ	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ZAVALA RODRIGUEZ LIDIA KARINA	M	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS POTOSÍ	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RANGEL CISNEROS GERARDO ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
SAN LUIS POTOSÍ	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ROCHA RODRIGUEZ JORGE JUAN FRANCISCO	H	N/A	I	COMPLETO

TLAXCALA	23	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BENITEZ ZAMORA SABINA	M	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	24	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MENA MENA RAUNEL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	24	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	TEPALCINGO CALITL EUGENIO MOISES	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	24	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	TEPALCINGO CALITL EUGENIO MOISES	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MONTIEL FUENTES GELACIO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALFONSO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MONTIEL FUENTES GELACIO	H	N/A	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CASTRO PEREZ GRACIELA	M	N/A	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	COPETE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CASTRO PEREZ GRACIELA	M	N/A	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	COPETE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES	M	N/A	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LUNA ORTEGA ELEUTERIA	M	N/A	E	COMPLETO

TABASCO	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	SILVA PADRON FERNANDO ENRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
TABASCO	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DE LA CRUZ CALDERON JUAN	H	N/A	I	COMPLETO
TABASCO	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CRUZ CRUZ JUAN CARLOS	H	N/A	I	COMPLETO
TABASCO	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CRUZ DIONISIO CIRILO	H	N/A	I	COMPLETO
TABASCO	81	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	VIDAL FOCIL ANA BERTHA	M	N/A	I	COMPLETO
TABASCO	81	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	LIMON CORDOBA IDALIA	M	N/A	E	COMPLETO
TABASCO	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BERNARDO GOMEZ JHONY ADALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
TABASCO	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DIAZ CARRASCO CHRISTIAN GREGORIO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AMARO CORONA ALBERTO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	LARIOS SANCHEZ PROFIRIO TOMAS	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	2	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	MENDEZ ACAMETITLA LAZARO SALVADOR	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	10	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	SESIN MALDONADO SANTIAGO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	10	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	HERNANDEZ VAZQUEZ SILVINO	H	N/A	I	COMPLETO
TLAXCALA	23	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LUNA VAZQUEZ GUILLERMINA	M	N/A	I	COMPLETO

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	VIDAL ALOR MARIA ANTONIA	M	N/A	E	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LUNA ORTEGA ELEUTERIA	M	N/A	E	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	VIDAL ALOR MARIA ANTONIA	M	N/A	E	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	MARTINEZ PANTALEON YEIMY DOLORES	M	M	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	LAVOIGNET GARCIA ZOILA DEL CARMEN	M	M	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	MARTINEZ PANTALEON YEIMY DOLORES	M	M	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	LAVOIGNET GARCIA ZOILA DEL CARMEN	M	M	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	TERRON ORTIZ ANALHI	M	J	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	M	J	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	TERRON ORTIZ ANALHI	M	J	I	COMPLETO
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	M	J	I	COMPLETO

YUCATÁN	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ALFEREZ AMAYA MAGALI ANGELICA	M	N/A	E	INCOMPLETO
YUCATÁN	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	TORRES ESTRADA CECILIA HERMENEGILDA	M	N/A	E	INCOMPLETO
ZACATECAS	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	REYES HERNANDEZ LUIS MIGUEL	H	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FLORES MENDOZA RAFAEL	H	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	REYES HERNANDEZ LUIS MIGUEL	H	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FLORES MENDOZA RAFAEL	H	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	JARAMILLO GUERRERO MA EVANGELINA	M	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BARRAGAN LUJAN ROSA ADELAIDA	M	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	JARAMILLO GUERRERO MA EVANGELINA	M	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BARRAGAN LUJAN ROSA ADELAIDA	M	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	3	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	REYES CARDONA JUAN JOSE	H	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	REYES CARDONA JUAN MANUEL	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	3	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	REYES CARDONA JUAN JOSE	H	N/A	I	COMPLETO
ZACATECAS	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	REYES CARDONA JUAN MANUEL	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DE LEON MOJARRO SIMON PEDRO	H	N/A	E	COMPLETO

ZACATECAS	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GARZA DE LA FUENTE JEZZIEL	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DE LEON MOJARRO SIMON PEDRO	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GARZA DE LA FUENTE JEZZIEL	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	20	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ GARCIA CRISTO	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	20	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ARELLANO GALEANA MANUEL	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	20	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ GARCIA CRISTO	H	N/A	E	COMPLETO
ZACATECAS	20	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ARELLANO GALEANA MANUEL	H	N/A	E	COMPLETO

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
AGUASCALIENTES	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MARTINEZ MELENDEZ SANJUANA	M	N/A	I
AGUASCALIENTES	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HUERTA SOLIS MA DE LOS ANGELES	M	N/A	I
AGUASCALIENTES	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BARRON BETANCOURT JOSE ANGEL	H	N/A	I
AGUASCALIENTES	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ PARGA JAVIER	H	N/A	I
BAJA CALIFORNIA	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	VILLALOBOS FRANCO BEATRIZ ADRIANA	H	N/A	I
BAJA CALIFORNIA	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RUIZ GASTELUM CARMEN ALICIA	M	N/A	I
BAJA CALIFORNIA SUR	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARTINEZ BERNAL CARLOS ULISES	H	N/A	E
BAJA CALIFORNIA SUR	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	COTA MANRIQUEZ JOSE RUBEN	H	N/A	I
CAMPECHE	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARTIN CHIN YAMILE NATALY	M	N/A	I
CAMPECHE	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AGUILAR LUGO LILIA CONCEPCION	M	N/A	I
CDMX	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CHAPARRO CASASOLA ROXANA	M	N/A	I
CDMX	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CHAPARRO FUENTES STEPHANIE	M	N/A	I
CDMX	6	SENADO M.R SUP	SUPLENTE	DIAZ LOPEZ EDGAR TONATHIU	H	N/A	I
CDMX	6	SENADOR M.R	PROPIETARIO	LUNA ESTRADA LEONEL	H	N/A	I

CDMX	7	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LOBO ROMAN VICTOR HUGO	H	N/A	I
CDMX	7	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MAYEN LUNA PEDRO	H	N/A	I
CDMX	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	DELPOZO REY DULCE MARIA	M	N/A	I
CDMX	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PRECIADO ROMERO YAZMIN	M	N/A	I
CDMX	45	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ESPINOSA CHAZARO LUIS ANGEL XARIEL	H	N/A	I
CDMX	45	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ GOMEZ ALAN EDUARDO	H	N/A	I
CDMX	99	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARIQUE TIRADO ARTURO	H	N/A	I
CDMX	99	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	SANTIAGO RODRIGUEZ GREGORIO MARIANO	H	N/A	I
CDMX	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ NOGUEZ JUAN LUIS	H	N/A	I
CDMX	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MORENO RIVERA JULIO CESAR	H	N/A	I
CDMX	102	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CIRIACO BELMONT CAROLINA	M	N/A	I
CDMX	102	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	PINTOR AGUILAR LILIANA	M	N/A	I
CDMX	153	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ANGUIANO FLORES MARCELA	M	N/A	I
CDMX	153	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	YAÑEZ CEDILLO JOCELYN	M	N/A	I
CHIAPAS	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	SORIANO RUIZ ALEJANDRA	M	N/A	I
CHIAPAS	3	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	PEREZ ALEMAN ROBLES AURORA DE LOURDES	M	N/A	E
CHIAPAS	5	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FONG DUBON ALFONSO	H	N/A	E

CHIAPAS	5	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GOMEZ FLORES JUAN FRANCISCO	H	N/A	I
CHIAPAS	6	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GUILLEN ADRIANO AURORA ISABEL	M	N/A	I
CHIAPAS	6	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ARAGON PERZ MARINA	M	N/A	I
CHIAPAS	8	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RAMOS CASTELLANOS MARTIN	H	N/A	I
CHIAPAS	8	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	PEREZ BRAVO JOSE LUIS	H	N/A	I
CHIAPAS	9	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RAMOS BELTRAN TANIA ELIZABETH	M	J	I
CHIAPAS	9	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	BARRERA SOLIS SARA	M	J	I
CHIAPAS	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	NUCAMENDI SERRANO WILLIAMS	H	N/A	I
CHIAPAS	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	OROZCO MARTINES FIDEL	H	N/A	I
CHIAPAS	30	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ ESCOBEDO ANA ELVA	M	N/A	I
CHIAPAS	30	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ALVAREZ ALEGRIA ABIGAIL JACQUELINE	M	N/A	I
CHIAPAS	80	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	OSORIO ESPINOSA SARAIN	H	N/A	I
CHIAPAS	80	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARTINES DEL SOLAR CARLOS MARIO	H	N/A	I
COAHUILA DE ZARAGOZA	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AGUILAR INTERIAL BELEM BERENICE	M	J	I
COAHUILA DE ZARAGOZA	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ CALVILLO ANALI	M	J	I
COAHUILA DE ZARAGOZA	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RICO PUENTE FERNANDO	H	N/A	I
COAHUILA DE ZARAGOZA	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LUNA LOPEZ JOSE LUIS	H	N/A	I

GUERRERO	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FLORES MARES YURIDIANA	M	N/A	I
GUERRERO	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CHAVEZ URIETA AVE CORAL	M	N/A	E
GUERRERO	84	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	DE LA ROSA PELAEZ SEBASTIAN ALFONSO	H	N/A	I
GUERRERO	84	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	SALINAS SALAS VICTOR	H	N/A	I
HIDALGO	3	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MONTIEL ARMENTA NICOLAS	H	M	E
HIDALGO	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LEÓN X JUAN	H	M	E
HIDALGO	5	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RAMIREZ HERNANDEZ MARIA MICAELA MARCELINA	F	M	E
HIDALGO	5	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PINEDA GRANADOS PAZ GRISEL	F	M	E
HIDALGO	14	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RIVEROS JIMENEZ JOSE JUAN	H	N/A	I
HIDALGO	14	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	BRAVO SANCHEZ FIDEL	H	N/A	I
HIDALGO	23	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GONZALEZ SAMANO ANTONIO	H	N/A	I
HIDALGO	23	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ESTRADA RIVERO RAMON	H	N/A	I
HIDALGO	71	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RUBIO MAYORGA SANDRA BERENICE	M	N/A	I
HIDALGO	71	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	GONZALEZ MARTINEZ MARINA ADELA	M	N/A	I
HIDALGO	72	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	GUADARRAMA MARQUEZ JOSE	H	N/A	I
HIDALGO	72	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	RAMOS MOGUEL JUAN GABRIEL	H	N/A	I
HIDALGO	74	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MUÑOZ SAUCEDO JUAN CARLOS	H	N/A	E

HIDALGO	74	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BERGANZA ESCORZA FRANCISCO	H	N/A	E
HIDALGO	131	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PEREZ TRASVIÑA JOSE LUIS	H	N/A	I
HIDALGO	131	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	SALAS RUBIO PAVEL	H	N/A	I
MÉXICO	16	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MARTINEZ SOTO JONATHAN	H	N/A	I
MÉXICO	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AVILA REYES OMAR ULISES	H	N/A	I
MÉXICO	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CATALAN SANDOVAL FREDY	H	N/A	I
MÉXICO	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MACEDA LUNA ALEJANDRO REYNALDO	H	N/A	I
MÉXICO	30	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MACEDA LUNA OMAR OBED	H	N/A	I
MÉXICO	30	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ZEPEDA HERNÁNDEZ JUAN MANUEL	H	N/A	I
MICHOACÁN DE OCAMPO	16	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	LOPEZ ARREGUIN ALEJANDRA	M	N/A	I
MICHOACÁN DE OCAMPO	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	VALDEZ PIÑA ERENDIRA	M	N/A	I
MICHOACÁN DE OCAMPO	29	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GARCIA CONEJO ANTONIO	H	N/A	I
MICHOACÁN DE OCAMPO	29	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	DEL RIVERO ROMERO CARLOS EMILIO	H	N/A	I
MICHOACÁN DE OCAMPO	30	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	PASAYE ZALPA EDUARDO	H	N/A	I
MICHOACÁN DE OCAMPO	30	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	TORRES PIÑA CARLOS	H	N/A	I
MORELOS	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BELTRAN RUIZ MARGARITA	M	N/A	I
MORELOS	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PERDOMO CAMACHO PAULA	H	N/A	I

MORELOS	137	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CISNEROS CLARA HUGO ABRAHAM	H	J	E
MORELOS	137	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ROMANO GALINDO JORGE ALFREDO	H	N/A	E
MORELOS	251	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RIOS NUÑEZ CATALINA	M	N/A	I
MORELOS	251	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BARRERA FLORES NORMA VERONICA	M	N/A	I
MORELOS	252	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	VELARDE CORRALES EVER FELIPE	H	N/A	I
MORELOS	252	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CALLETANO RAMIREZ IVAN	H	N/A	I
NAYARIT	9	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ESTRADA SANCHEZ PABLO	H	N/A	I
NAYARIT	9	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	H	N/A	I
NAYARIT	41	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	OCEGUEDA SILVA MARINA FLORENTINA	M	M	I
NAYARIT	41	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CASTAÑEDA GARCIA CLAUDIA RUBI	M	N/A	I
NUEVO LEÓN	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GARZA RODRIGUEZ CARLOS ADRIAN	H	N/A	E
NUEVO LEÓN	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FERNANDEZ GONZALEZ WALDO	H	N/A	E
OAXACA	16	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MEDINA VIILASEÑOR CARLOS ROBERTO	H	N/A	I
OAXACA	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RAIMUNDO MENDEZ ANDRES	H	N/A	I
OAXACA	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ANTONIO RIOS URIEL	H	N/A	E
OAXACA	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LOPEZ ESTRADA ISAIAS	H	N/A	E
OAXACA	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ MOGOLLAN MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	I

OAXACA	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DIEGO CRUZ EVA	M	N/A	I
OAXACA	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GONZALEZ MIJANGOS BRIAN	H	N/A	I
OAXACA	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ESTFAN GARFIAS JOSE ANTONIO	H	N/A	I
OAXACA	207	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LEYVA GANDARILLAS ABEL JESUS	H	N/A	I
OAXACA	207	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	H	N/A	I
OAXACA	236	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	VELASCO VAZQUEZ ELIAS	H	N/A	I
OAXACA	236	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BASALDU GUTIERREZ TOMAS	H	N/A	I
OAXACA	237	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GUZMAN SANCHEZ LISSETTE ANALINE	M	N/A	I
OAXACA	237	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	GOMEZ VAZQUEZ REBECA	H	N/A	I
OAXACA	238	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RAMIREZ LAZO VILIULFO	H	N/A	I
OAXACA	238	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LOPEZ SANCHEZ SERGIO	H	N/A	I
QUERETARO	54	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	SANCHEZ TAPIA CARLOS LAZARO	H	N/A	I
QUERETARO	54	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	MENDOZA PEREZ JUAN CARLOS	H	N/A	I
QUERÉTARO	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CARBAJAL MEDRANO MARISOL	M	N/A	I
QUERÉTARO	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	ZARATE RICO MARIA JOSE	M	J	I
QUERÉTARO	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RIVERA PEREZ SAHID EZEQUIEL	H	N/A	I
QUERÉTARO	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RUIZ LOPEZ HUMBERTO GERARDO	H	N/A	I

QUINTANA ROO	10	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	FLORES ALARCON SERGIO	H	N/A	I
QUINTANA ROO	10	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	AZCORRA HERRERA ELMER RAUL	H	N/A	I
QUINTANA ROO	28	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	RICARDE MAGAÑA JULIAN JAVIER	H	N/A	I
QUINTANA ROO	28	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	OLIVAREZ MENA RICARDO OSWZLDO	H	N/A	I
SAN LUIS POTOSÍ	16	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BUENDIA GONZALEZ MARIA GUADALUPE	M	N/A	I
SAN LUIS POTOSÍ	16	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ZAVALA RODRIGUEZ LIDIA KARINA	M	N/A	I
SAN LUIS POTOSÍ	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RANGEL CISNEROS GERARDO ALBERTO	H	N/A	I
SAN LUIS POTOSÍ	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ROCHA RODRIGUEZ JORGE JUAN FRANCISCO	H	N/A	I
TABASCO	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	SILVA PADRON FERNANDO ENRIQUE	H	N/A	I
TABASCO	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DE LA CRUZ CALDERON JUAN	H	N/A	I
TABASCO	28	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CRUZ CRUZ JUAN CARLOS	H	N/A	I
TABASCO	28	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	CRUZ DIONISIO CIRILO	H	N/A	I
TABASCO	81	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	VIDAL FOCIL ANA BERTHA	M	N/A	I
TABASCO	81	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	LIMON CORDOBA IDALIA	M	N/A	E
TABASCO	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BERNARDO GOMEZ JHONY ADALBERTO	H	N/A	I
TABASCO	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DIAZ CARRASCO CHRISTIAN GREGORIO	H	N/A	I
TLAXCALA	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ MENDEZ MIGUEL	H	N/A	I

TLAXCALA	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	AMARO CORONA ALBERTO	H	N/A	I
TLAXCALA	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	LARIOS SANCHEZ PROFIRIO TOMAS	H	N/A	I
TLAXCALA	2	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	MENDEZ ACAMETITLA LAZARO SALVADOR	H	N/A	I
TLAXCALA	10	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	SESIN MALDONADO SANTIAGO	H	N/A	I
TLAXCALA	10	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	HERNANDEZ VAZQUEZ SILVINO	H	N/A	I
TLAXCALA	23	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LUNA VAZQUEZ GUILLERMINA	M	N/A	I
TLAXCALA	23	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	BENITEZ ZAMORA SABINA	M	N/A	I
TLAXCALA	24	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MENA MENA RAUNEL	H	N/A	I
TLAXCALA	24	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	TEPALCINGO CALITL EUGENIO MOISES	H	N/A	I
TLAXCALA	100	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALFONSO	H	N/A	I
TLAXCALA	100	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	MONTIEL FUENTES GELACIO	H	N/A	I
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	CASTRO PEREZ GRACIELA	M	N/A	I
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	COPETE ZAPOT YAZMIN DE LOS ANGELES	M	N/A	I
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	LUNA ORTEGA ELEUTERIA	M	N/A	E
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	25	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	VIDAL ALOR MARIA ANTONIA	M	N/A	E

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	SENADOR MR PROP	PROPIETARIO	MARTINEZ PANTALEON YEIMY DOLORES	M	M	I
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	48	SENADOR MR SUPL	SUPLENTE	LAVOIGNET GARCIA ZOILA DEL CARMEN	M	M	I
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	TERRON ORTIZ ANALHI	M	J	I
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	92	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	RAMIREZ PERALTA KAREN ORNEY	M	J	I
ZACATECAS	1	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	REYES HERNANDEZ LUIS MIGUEL	H	N/A	I
ZACATECAS	1	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	FLORES MENDOZA RAFAEL	H	N/A	I
ZACATECAS	2	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	JARAMILLO GUERRERO MA EVANGELINA	M	N/A	I
ZACATECAS	2	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	BARRAGAN LUJAN ROSA ADELAIDA	M	N/A	I
ZACATECAS	3	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	REYES CARDONA JUAN JOSE	H	N/A	I
ZACATECAS	3	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	REYES CARDONA JUAN MANUEL	H	N/A	E
ZACATECAS	18	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	DE LEON MOJARRO SIMON PEDRO	H	N/A	E
ZACATECAS	18	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	GARZA DE LA FUENTE JEZZIEL	H	N/A	E
ZACATECAS	20	SENADOR M.R SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ GARCIA CRISTO	H	N/A	E
ZACATECAS	20	SENADOR M.R PROP	PROPIETARIO	ARELLANO GALEANA MANUEL	H	N/A	E

ESTADO	CARGO	FOLIO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	DIPUTADO FED. M.R PROP	131	DIPUTADO FED. M.R PROP	DELGADO JIMENEZ VICTOR MANUEL	H	N/A	I	INCOMPLETO
CDMX	DIPUTADO FED. M.R SUP	131	DIPUTADO FED. M.R SUP	CORDOVA CHAVEZ ERASMO ARMANDO	H	N/A	I	INCOMPLETO
CHIAPAS	SENADOR M.R SUP	7	SUPLENTE	ARAGON PERZ MARINA	M	N/A	E	INCOMPLETO
CHIAPAS	SENADOR M.R PROP	7	PROPIETARIO	GUILLEN ADRIANO AURORA ISABEL	M	N/A	E	INCOMPLETO
GUANAJUATO	SENADOR M.R PROP	84	SENADOR M.R PROP	RIOS LARA EUNICE	M	N/A	E	INCOMPLETO
GUANAJUATO	SENADOR M.R SUP	84	SENADOR M.R SUP	RIOS LARA NATALI	M	N/A	E	INCOMPLETO
HIDALGO	SENADOR M.R PROP	14	PROPIETARIO	RIVEROS JIMENEZ JOSE JUAN	H	N/A	I	INCOMPLETO
HIDALGO	SENADOR M.R SUP	14	SUPLENTE	BRAVO SANCHEZ FIDEL	H	N/A	I	INCOMPLETO
HIDALGO	SENADOR M.R PROP	29	PROPIETARIO	GODINEZ GRANILLO MA ISABEL	M	N/A	I	COMPLETO
HIDALGO	SENADOR M.R SUP	29	SUPLENTE	CALDERON VERA REYNA	M	N/A	I	INCOMPLETO
HIDALGO	SENADOR M.R PROP	30	PROPIETARIO	ALFARO SANTIAGO DELFINO JESUS	H	N/A	E	INCOMPLETO
OAXACA	SENADOR M.R PROP	3	PROPIETARIO	ANTONIO MENDOZA HORACIO	H	N/A	I	INCOMPLETO
OAXACA	SENADOR M.R SUP	3	SUPLENTE	BARBOSA MARTINEZ MILTON JORGE	H	N/A	I	INCOMPLETO
YUCATÁN	SENADOR M.R SUP	28	SUPLENTE	TORRES ESTRADA CECILIA HERMENEGILDA	M	N/A	E	INCOMPLETO
YUCATÁN	SENADOR M.R PROP	28	PROPIETARIO	ALFEREZ AMAYA MAGALI ANGELICA	M	N/A	E	INCOMPLETO